

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real (Hipotecario)
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado	HENRY HERNANDEZ VANEGAS
Radicado	05001 40 03 028 2022 01530 00
Providencia	Requiere previo D. T.

Se allega al expediente digital constancia de la inscripción de la medida de embargo respecto del inmueble identificado con M.I. 01N-432851 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte (ver Doc. 17).

Así mismo se allegan solicitudes de la parte demandante, solicitando que se siga adelante con la ejecución (ver Doc. 18) y solicitando la terminación del presente asunto por total de las cuotas en mora (ver Doc. 19), previo a resolver sobre esta última, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria se sirva manifestar, hasta que fecha se encuentra a paz y salvo la obligación.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2d16fd151003e6a7f3c3c8ac030cc064ab2c605a824c7f51c0835b1ad78a30**

Documento generado en 02/06/2023 06:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>